



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 25 de julio de 2022.

Oficio No. 5430/ 0710 /2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. R. ERICK ROSALES URIBE
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA MÉDICA

PRESENTE

En respuesta a su oficio 2200/374/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$24,326,990.78 (Veinticuatro millones trescientos veintiséis mil novecientos noventa pesos 78/100 M.N.) para la adquisición de Medicamentos para la Farmacia de Gratuidad, con cargo a la partida 25301.

Al respecto le informo que, ante el ambiente controlado de recursos (congelamiento) aplicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no se podrán disponer hasta nuevo aviso. Y considerando el reintegro de recursos informado por el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas con oficios 5220/1433/2022 y 5220/1477/2022 respectivamente del 15 y 20 de julio 2022. Por lo que únicamente se otorga suficiencia presupuestal por la cantidad de \$6,487,197.54 (Seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento noventa y siete pesos 54/100 M.N.), para el resto del ejercicio.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

Vo. Bo.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Dra. Mónica Villa Guillén. Directora Médica.
C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Lic. Mariela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja



2022 Flores